

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019.**

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Julián Moreno López

Dª. Sonia Jornet Ruíz

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Martínez

D. Carlos Moreno Ruiz

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D. Antonio Félix Aláez Martín.

Dª Ascensión Hidalgo Iglesias

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

NO ASISTE:

Dª Eva María Arévalo Ruiz

Dª Rosa Ana González Moreno

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil diecinueve se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Antes de dar comienzo al acto por el Sr. Alcalde en nombre y representación de todos los miembros de la Corporación se felicita a la Concejala Dª Rosa Ana González Moreno por su reciente natalidad.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Sometida a consideración del pleno el acta de la sesión anterior de fecha 26 de diciembre de 2018, no se presenta alegación, resultando aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 14 DE ENERO, DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa sobre la solicitud conforme a la orden de 14 de enero, de la Consejería de Fomento y Vivienda, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sometido a la consideración del pleno y tras el pertinente debate, este por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Acogerse a la solicitud de convocatoria de subvenciones contenidas en la Orden de 14 de enero, de la Consejería de Fomento y Vivienda, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.-

2º.- Asumir las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en las bases para la gestión y entrega de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias en el municipio.-

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue para la firma del convenio referido en las bases.

3.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN.-

-PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “EL PEDROSO” PROMOVIDO POR D. JESÚS MORENO LOPEZ, POLÍGONO 19 PARCELAS 97 Y 98, EN EL MUNICIPIO DE DOS TORRES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de D. Jesús Moreno López, sobre proyecto de actuación para **EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “EL PEDROSO”** a realizar en las parcelas 97 y 98 del polígono 19, sometido a consideración del Pleno, éste por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para **EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “EL PEDROSO”**.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º.- Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándoles que en cumplimiento del artículo 42.5D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de actuación.

4º.- Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

4.- MOCIÓN EN APOYO A LA CAZA Y AL SILVESTRISMO EN ANDALUCIA.-

Vista la moción presentada por D. Antonio Felix Aláez Martín relativa a declaración institucional en apoyo a la actividad de la caza y el silvestrismo, el pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda acogerse a la citada moción realizando la declaración institucional con el siguiente contenido:

1º.- La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

2º.- El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en General y en Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

3º.- Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómicos y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo económico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.